

DISPONE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE
N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
A CUENTA CORRIENTE SEP
N° 66108071

DECRETO N°

679

TEMUCO,

15 DIC. 2020

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
3. Las órdenes de ingresos N° 6691749, 6691752, 6691755, 6691758, 6678226, 6688821, 6690683, 6690686, 6691032, 6690217, 6690220, 6691163 correspondientes a ingresos del mes de noviembre del 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4748 del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2020.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: bonificación adicional ley N° 19.464; bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; Asignación por tramo docente profesional y asignación de alumnos prioritarios, alta concentración alumnos prioritarios Art.46, recuperación de licencias médicas, que fueron depositados a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 61.579.086 (sesenta y un millones quinientos setenta y nueve mil ochenta y seis pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, educación sistema a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP), Cuenta N° 66108071, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/vgs

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad
- IDOC. 2157118



JAI ME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

